



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1360 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 15 DIC 2015

VISTO: El Oficio N° 206-MDY/A de fecha 04 de Diciembre de 2015, Informe N° 027-2015/GRP-440010-440014-ING.CAJC de fecha 11 de Diciembre de 2015, el Informe N° 919-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 11 de Diciembre del 2015, sobre la Aprobación del Plan de Trabajo para la **"INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON MUROS DE ENCAUZAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS AL PUENTE PISCAN-DISTRITO DE YAMANGO-MORROPÓN-PIURA"**;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene competencia sobre la Red Vial Departamental, en las cuales se encuentra la carretera departamental Ruta PI-124: TRAMO: EMP. PE. PI-107 (YUMBE)-ALTAMIZA-LOS BOSQUES-DV. CHOCO-PAGAY-YAMANGO-LA LOMA-FLOR DE AGUA-PISCAN-FAICAL-MANBLUQUE-NUOVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS-MORROPON, donde se efectuará la **"INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON MUROS DE ENCAUZAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS AL PUENTE PISCAN-DISTRITO DE YAMANGO-MORROPÓN-PIURA"**;

Que, mediante Oficio N°206-MDY/A de fecha 04 de Diciembre de 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yamango, remitió el Plan de Trabajo para la instalación del Puente Modular Piscan: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON MUROS DE ENCAUZAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS AL PUENTE PISCAN-DISTRITO DE YAMANGO-MORROPÓN-PIURA"**;

Que mediante Informe N° 027-2015/GRP-440010-440014-ING.CAJC de fecha 11 de Diciembre de 2015, el Especialista en Puentes, remite la Conformidad de la Revisión y Evaluación del Plan de Trabajo referido a la subestructura donde se apoyará el Puente Modular Metálico sobre el río Piscan; recomendando el inicio de las actividades para la ejecución: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON MUROS DE ENCAUZAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS AL PUENTE PISCAN-DISTRITO DE YAMANGO-MORROPÓN-PIURA"**, recomendando autorizar mediante acto resolutivo, el inicio de los trabajos para la instalación del Puente Modular Piscan;

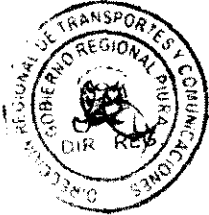


REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1360** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **15 DIC** 2015



Que, mediante Informe N° 919-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 11 de Diciembre del 2015, el Director (e) de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la Conformidad de la revisión y evaluación del Plan de Trabajo referido a la subestructura donde se apoyará el Puente Modular Metálico sobre el río Piscan: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON MUROS DE ENCAUZAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS AL PUENTE PISCAN-DISTRITO DE YAMANGO-MORROPÓN-PIURA"**, por un valor Referencial de Un Millón Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos con 54/100 Nuevos Soles (S/. 1'144,800.54); incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicios con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; asimismo, solicita Certificación Presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 0476-2015/GRP-440010-440012 de fecha 11 de Diciembre del 2015, el Director (e) de Caminos, el Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación, emite la Certificación Presupuestal para la Instalación de un Puente Modular en la Ruta PI-124: TRAMO: EMP. PE. PI-107 (YUMBE)-ALTAMIZA-LOS BOSQUES-DV. CHOCO-PAGAY-YAMANGO-LA LOMA-FLOR DE AGUA-PISCAN-FAICAL-MANBLUQUE-NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS-MORROPON, por un valor referencial de Un Millón Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos con 54/100 Nuevos Soles (S/. 1'144,800.54);

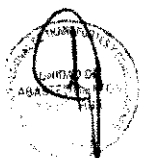
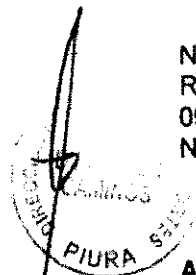
Que, resulta necesaria la emisión del Acto Resolutivo que apruebe el Plan de Trabajo para la Instalación de un Puente Modular sobre el río Piscan: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON MUROS DE ENCAUZAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS AL PUENTE PISCAN-DISTRITO DE YAMANGO-MORROPÓN-PIURA"**;

Estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de Febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo referido a la subestructura donde se apoyará el Puente Modular: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON MUROS DE ENCAUZAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS AL PUENTE PISCAN-DISTRITO DE YAMANGO-MORROPÓN-PIURA"**; el mismo que detalla en un (01) Tomo que contiene Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, memoria de cálculo, valor referencial, análisis de costos unitarios, relación de insumos, respaldo de metrados, panel fotográfico, cronograma de Plan de Trabajo, Planos De Obra un Presupuesto Referencial de Un Millón Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos con 54/100 Nuevos Soles (S/. 1'144,800.54).





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 1360 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 15 DIC 2015

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Estudios de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; a la Municipalidad Distrital de Yamango.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAHIB YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional